

- 15.748. «Planeta». Plomo. 42. La Carolina.
 15.747. «San Vicente». Cobre. 100. Andújar.
 15.740. «Roviper». Cuarzo y ágata. 6.700. Pozo Alcón, Huesa e Hinojares.
 15.751. «Ampliación a San Luis». Cloruro sódico. 20. Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Jaén, 9 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 5.538. «Cirro». Titanio. 28. Sada.
 5.798. «Particular». Caolin. 191. Mesía.
 6.018. «Busto». Cuarzo. 10. Santiago de Compostela.
 6.019. «Neiro». Cuarzo. 10. Santiago de Compostela.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 13 de enero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 2.533. «Amelia». Ilmenita y casiterita. 30. Villanueva del Pardillo y Las Rozas.
 2.535. «Mari-Sol». Barita y fluorita. 120. Cenicientos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 19 de enero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Orense por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número. 3.184; nombre: «María Regina»; minerales, wolframio y estano; hectáreas, 18; término municipal, Lovios.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Orense, 21 de enero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido caducada por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, y por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 28.221. Nombre: «La Formiga». Mineral: Carbón. Hectáreas: 303. Término municipal: Teverga.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias

reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 12 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 4.448. Nombre: «Paloma». Mineral: Carbón. Hectáreas: 85. Término municipal: Alcorisa.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Teruel, 9 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Peña Peña.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 3 al 9 de abril de 1972, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.		
Billete grande (1)	64,13	64,48
Billete pequeño (2)	63,95	64,48
1 dólar canadiense	63,83	64,47
1 franco francés	13,07	13,20
1 libra esterlina (3)	168,66	168,33
1 franco suizo	16,47	16,83
100 francos belgas	145,50	147,04
1 marco alemán	20,01	20,21
100 liras italianas (4)	10,81	10,92
1 florín holandés	19,78	19,98
1 corona sueca	13,35	13,48
1 corona danesa	9,12	9,21
1 corona noruega	9,64	9,74
1 marco finlandés	15,37	15,52
100 chelines austriacos	275,84	278,60
100 escudos portugueses	237,46	239,83
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	12,02	12,14
100 francos C. F. A.	25,78	26,04
1 cruzeiro	7,08	7,15
1 peso mexicano	5,01	5,06
1 peso colombiano	2,27	2,29
1 peso uruguayo	0,05	0,06
1 sol peruano	0,53	0,56
1 bolívar	14,20	14,34
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 francmas griegos	210,18	212,28

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 3 de abril de 1972.